

Viernes, 17 de junio de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar

ANUNCIO. Convenio urbanístico.

El Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar ha suscrito el texto inicial de convenio urbanístico, con fecha de 29 de noviembre de 2021, con las propietarias D^a. Clementina González Núñez, con NIF ****, D^a M.^a Justa González Núñez con NIF **** y D^a M.^a Ángeles González Núñez con NIF ****, de 10.000 m2 de la finca rústica sita en el Viñazo (Paraje del Toro), término municipal de Tejeda de Tiétar, de cabida una hectárea, veinticuatro áreas, once centiáreas y diecisiete miliáreas (12.411,17m2) inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia en el Tomo 1.136, Libro 25, Folio 175, 1^a inscripción, finca núm. 1.691 y con referencia catastral núm.10185A001001950000PP (Polígono 1 parcela 195).

Adquisición de los citados 10.000 m2 de terrenos contiguos a solares propiedad del Ayuntamiento, urbanizados mediante gestión directa, mediante el sistema de cooperación de la UA 2 del Plan General Municipal del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar, terrenos que serán objeto de reclasificación como suelo urbano consolidado mediante la oportuna modificación puntual núm.1 del Plan General ya iniciada.

Dicha adquisición tiene por objeto la construcción, por parte de la Junta de Extremadura, de un centro de convalecencia y cuidados continuados para personas mayores y de referencia comarcal, tanto en los solares del Ayuntamiento, como en los 10.000 m2 de terreno contiguo que se adquieren.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, en relación con los artículos 91.2 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 108.2 del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Durante dicho plazo, el texto inicial del Convenio urbanístico podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se



Viernes, 17 de junio de 2022

estimen pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 70 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se tendrá a disposición de los/as ciudadanos o ciudadanas que lo soliciten, copias completas del convenio urbanístico.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica (portal de transparencia) de este Ayuntamiento:

<http://tejedadetietar.sedelectronica.es>

Tejeda de Tiétar, 14 de junio de 2022

María Dolores Paniagua Timón

ALCALDESA

